

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Seguimiento a las inversiones y proyectos de cooperación técnica internacional

APROBACIÓN

Nombre y Cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello	
<p>Elaborado por:</p> <p>Pamela Roxana Meza Pinto</p> <p>Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[PMEZAP]	
<p>Revisado por:</p> <p>Pamela Roxana Meza Pinto</p> <p>Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
<p>Revisado por:</p> <p>Karla Elizabeth Espinoza Malatesta</p> <p>Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica</p>	Oficina de Asesoría Jurídica		[KESPINOZA]
<p>Aprobado por:</p> <p>José Manuel Zavala Muñoz</p> <p>Gerente General</p>	Gerencia General		[JZAVALA]

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	-	Versión inicial del procedimiento ¹

¹ Aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 00059-2021-OEFA/GEG, del 25 de junio de 2021.

01	Código del procedimiento	Precisiones en el código del procedimiento ²
02		<p>Modificación del nombre del procedimiento</p> <p>Precisiones en el objetivo, alcance, base normativa, consideraciones generales, definiciones, siglas y descripción del requisito.</p> <p>Precisiones en las actividades 1 al 4 Incorporación de una nueva sección "Seguimiento a la ejecución de actividades y/o proyectos de cooperación técnica internacional".</p> <p>Incorporación de una nueva sección "Anexo del procedimiento".</p>

OBJETIVO	Establecer las actividades para verificar el cumplimiento de las metas planteadas en las inversiones en ejecución, así como en las actividades y/o proyectos de cooperación técnica internacional en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) , las políticas, estrategias institucionales y de las necesidades identificadas del OEFA.
ALCANCE	<p>El presente procedimiento es de aplicación para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General.</p> <p>Para el seguimiento de la ejecución de inversiones: comprende desde la solicitud de información de avance de las inversiones hasta la remisión del informe de seguimiento y las recomendaciones para su implementación a las unidades ejecutoras de inversiones y áreas usuarias.</p> <p>Para el seguimiento a la ejecución de actividades y/o proyectos de cooperación técnica internacional, comprende desde la solicitud de información de avance a las áreas de OEFA hasta la remisión de los informes de seguimiento o informe final de evaluación de los proyectos de cooperación técnica internacional a las entidades cooperantes, el Ministerio del Ambiente y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).</p>
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Presupuesto del Sector Público, del Año Fiscal vigente. - Ley de Endeudamiento del Sector Público, para el Año Fiscal vigente. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. - Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). - Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable. - Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores - Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Administración Financiera del Sector Público. - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. - Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. - Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Decreto Supremo N° 027-2019-RE, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable.

	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 008-2023-RE que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030. - Marco Macroeconómico Multianual vigente, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros. - Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE que aprueba la “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)” y “Norma Técnica para la programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)” - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus modificatorias.</p>
<p style="text-align: center;">CONSIDERACIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El seguimiento de la ejecución de inversiones se realiza en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA. - El informe trimestral de seguimiento a las inversiones debe precisar lo siguiente: <i>(i)</i> el estado de las inversiones; <i>(ii)</i> el avance de ejecución física y financiera; y, <i>(iii)</i> las recomendaciones a implementar de corresponder. - El seguimiento a las actividades y proyectos de cooperación técnica internacional se realiza en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA y los lineamientos establecidos por la entidad cooperante y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. - El seguimiento a las actividades y/o proyecto de CTI, se realiza conforme al “Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI” del MINAM. - En el primer trimestre de cada año, el/la Jefe/a de la OPP registra en la Plataforma digital de la APCI, la Declaración Anual referida al monto y a la procedencia de la cooperación recibida para cada plan, programa, proyecto o actividad, luego de lo cual la APCI a través de la indicada plataforma emite una constancia de haber realizado la Declaración Anual.
<p style="text-align: center;">DEFINICIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas del OEFA: Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas por Resolución de la Alta Dirección del OEFA. - Cooperación técnica internacional: Medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas, cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo. - Cooperación financiera: Recursos financieros no reembolsables que recibe el gobierno peruano de organismos internacionales. - Declaración Anual ante la APCI: Información anual presentada a la APCI referida al monto y a la procedencia de la cooperación recibida para cada plan, programa, proyecto o actividad específica de desarrollo, en el marco del Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional - Entidad cooperante/Fuente cooperante: Entidad de naturaleza pública o privada que brinda recursos para la ejecución de intervenciones de CTI. - Entidad ejecutora prevista: Encargada de la ejecución del proyecto o actividad. - Inversiones: Intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), los programas y los conglomerados. No comprenden gastos de operación y mantenimiento. - Jefe/a de Área: Servidor/a civil responsable de un órgano, unidad orgánica, Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental o Coordinaciones responsables de una meta presupuestal del OEFA - Programación Multianual de Inversiones: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, bajo la responsabilidad funcional de un sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, en un horizonte mínimo de tres (3) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente - Proyecto de inversión: Intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico,

	<p>humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes Trimestrales requeridos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del MINAM: Información sobre el avance de la ejecución de las intervenciones del MINAM y Organismos Públicos Adscritos financiados por la cooperación internacional. - Seguimiento de inversiones: Acciones de verificación de los avances de la ejecución de las inversiones a fin de supervisar que la fase de ejecución sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda. - Unidad Ejecutora de Inversiones: Órgano responsable de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.
SIGLAS	<ul style="list-style-type: none"> - APCI: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - CTI: Cooperación técnica internacional - GEG: Gerencia General - IOARR: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición. - INFOBRAS: Sistema de Información de Obras Públicas - MINAM: Ministerio del Ambiente - OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OGCAI: Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del MINAM - SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de documentos - SNPMGI: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - UEI: Unidades Ejecutoras de Inversión

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del requisito	Fuente
<p>Información sobre la situación de la inversión</p> <p>Información sobre la situación del proyecto o actividad de CTI</p>	<p>UEI o Áreas del OEFA</p>

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Seguimiento a la ejecución de inversiones					
1	Solicitar información del avance en la ejecución de las inversiones	<p>Solicita, en reuniones de trabajo, a las UEI y a las áreas del OEFA, la información sobre la situación de las inversiones y avances de su ejecución, problemas presentados y logros.</p> <p>¿Se requiere información complementaria? Sí: Va a la actividad N° 2 No: Va a la actividad N° 3</p> <p><i>Nota 1:</i> Las reuniones de trabajo son convocadas por el/la Coordinador en Cooperación Técnica y</p>	<p>Correo institucional</p> <p>Acta de seguimiento</p>	<p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y proyectos</p>	OPP

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<p><i>Proyectos de OPP, mediante correo institucional y se realizan cada quince (15) días.</i></p> <p>Nota 2: <i>Al término de cada reunión se emite un Acta de seguimiento, el que contiene acuerdos y compromisos de las áreas participantes.</i></p>			
2	Coordinar con las UEI o áreas del OEFA y solicitar información complementaria	<p>Coordina, vía correo institucional, con las UEI o áreas del OEFA y solicita información complementaria relacionada a los avances en la ejecución de inversiones.</p> <p>Plazo: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizada la reunión de seguimiento.</p> <p>Nota: <i>Las UEI o Áreas del OEFA, deberán remitir la información solicitada complementariamente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su requerimiento.</i></p>	Correo institucional	Especialista de Inversiones	OPP
3	Elaborar informe de seguimiento de inversiones	<p>El/La Especialista de Inversiones elabora el informe de seguimiento de las inversiones con periodicidad trimestral, y lo remite al Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos para su revisión y suscripción y éste a su vez lo remite a el/la Jefe/a de la OPP, quien lo deriva a la GEG, mediante memorando, para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Plazo: Dentro de los siguientes quince (15) días hábiles de finalizado el trimestre evaluado.</p> <p>Nota 1: <i>Para el seguimiento, de ser pertinente se podrá hacer uso de los sistemas de seguimiento de inversiones (SIAF, SEACE, INFO-OBRAS y otros aplicativos relacionados).</i></p> <p>Nota 2: <i>La OPP remite propuesta de memorando circular a la GEG dirigido a las UEI.</i></p>	<p>Informe de seguimiento de las inversiones</p> <p>Propuesta de Memorando Circular</p>	<p>Especialista de Inversiones</p> <p>Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos</p> <p>Jefe/a</p>	OPP
4	Recibir el informe de seguimiento y	Recibe la propuesta del Memorando Circular de la OPP con el Informe de	Memorando circular	Gerente/a General	GEG

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
	comunicar a las UEI para su implementación	<p>seguimiento de las inversiones y suscribe el Memorando circular solicitando a las UEI la implementación de las recomendaciones en la ejecución de las inversiones del OEFA.</p> <p>Plazo: diez (10) días hábiles de recibido el informe de seguimiento.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Informe de seguimiento de las inversiones		
Seguimiento a la ejecución de actividades y/o proyectos de cooperación técnica internacional					
5	Solicitar información del avance de las actividades y/o proyectos de CTI	<p>Mediante memorando solicita, a las áreas del OEFA, la información trimestral sobre la situación de las actividades y/o proyectos de CTI, avances, problemas presentados y logros.</p> <p>¿Se requiere información complementaria? Sí: Va a la actividad N° 6 No: Va a la actividad N° 7</p> <p>Nota: La información se solicita dentro de los 10 días hábiles de culminado el trimestre.</p>	Memorando	Jefe/a	OPP
6	Coordinar con las áreas del OEFA y solicitar información complementaria	<p>Coordina con las áreas del OEFA y les solicita información complementaria relacionada a los avances de las actividades y/o proyectos de CTI y lo remite al Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos para su revisión.</p> <p>Nota: Las Áreas del OEFA remiten información complementaria por correo institucional.</p>	Correo institucional	Especialista de Cooperación Técnica	OPP
7	Registra el seguimiento a las actividades y/o proyectos de CTI	<p>Registra trimestralmente el seguimiento solicitado por la OGCAI del MINAM, en su matriz "Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI".</p> <p>Plazo: Diez (10) días calendario contados a partir</p>	Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI	Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos	OPP

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<i>de recibida la información de las áreas.</i>			
8	Remitir los reportes de seguimiento a la GEG	<p>Remite a la GEG, mediante memorando, el reporte de seguimiento a las actividades y/o proyecto de CTI, conforme al "Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI" del Minam, adjuntando el proyecto de oficio para su remisión a la OGCAI del MINAM., a los</p> <p>Plazo: Dos (2) días calendarios de recibido el Reporte Trimestral por el/la Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos.</p>	<p>Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI</p>	Jefe/a	OPP
9	Recibir, suscribir y remitir el reporte de seguimiento	<p>Recibe el reporte de seguimiento a las actividades y/o proyectos de CTI y, a través del SIGED, suscribe el oficio dirigido a la OGCAI, mediante el cual remite los reportes, dentro de los dos (2) días hábiles de recibido los reportes.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	<p>Oficio</p> <p>Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI</p> <p>Proyecto de CTI"</p>	Gerente/a General	GEG

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

- Correo Institucional
- Acta de reunión de seguimiento
- Informe de seguimiento de las inversiones
- Memorando
- Memorando circular
- Reporte de seguimiento a la ejecución física y financiera trimestral de las intervenciones financiadas total o parcialmente con la CI
- Proyecto de CTI
- Oficio

ANEXO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de flujo

PROCESO RELACIONADO

PE01 - Planeamiento Institucional



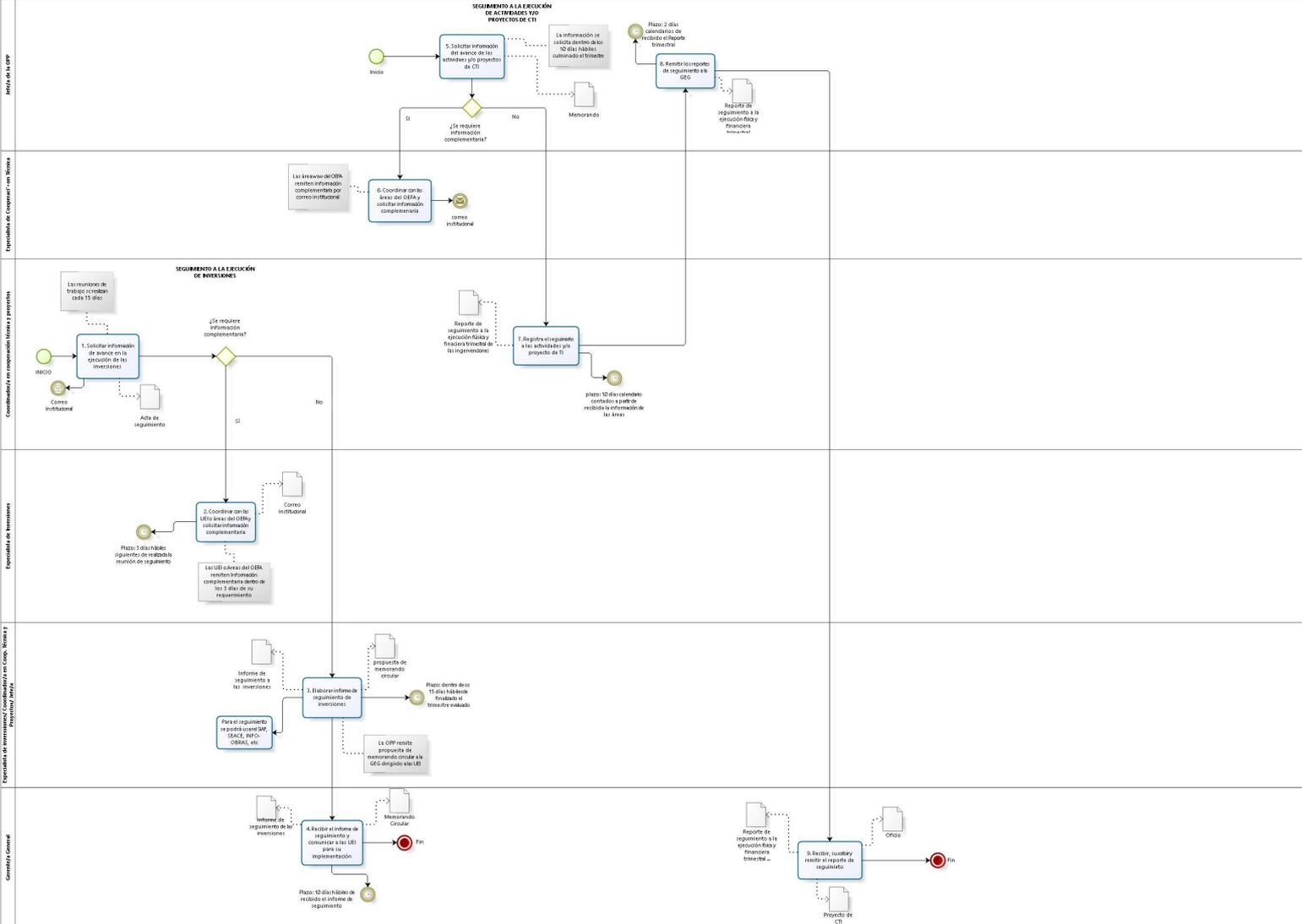
Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PE0116

Versión: 02

Fecha: 15/12/2023





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05295186"



05295186